

La mutua confianza como base

Por Angel MULLOR
(Secretario de Prensa del Comité Central del P.C.R.)

LA nueva definición del concepto de orden público, inherente a un sistema democrático (o, más aún, base del mismo), ha de ser el elemento determinante a la hora de regular la organización y funciones de las nuevas fuerzas de orden público (nuevas, naturalmente, en cuanto a organización y funciones, lo que no comporta necesariamente la «novedad» de sus miembros).

Un orden público cuyo fundamento esencial esté en el albedrillo pacífico y armónico disfrute de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos (pacto de la Moncloa, VIII, 2), precisa, para su salvaguarda, de una también nueva relación entre la Policía y los ciudadanos, basada en la confianza recíproca. Y esta, a su vez, precisa del establecimiento de unas relaciones y de un mutuo conocimiento entre unos y otros.

De ahí la necesidad de cambiar la actual concepción militarista de la Policía —que observa a ésta como un núcleo de fuerza a mantener acuartelado en prevención de su posible utilización en caso de disturbios— por la de unos policías de barrios que realicen su trabajo deambulando y conviviendo con los vecinos, con unas funciones de prevención del delito y de ayuda a la convivencia que serán enormemente facilitadas por esa confianza que deberá existir entre ellos y los vecinos. En este sentido, hay que saludar positivamente el cambio realizado en los últimos días al salir los policías a las calles de nuestras ciudades ostensiblemente ar-

mados de emisoras o pequeños micrófonos. Sería deseable que estos micrófonos terminaran siendo el único armamento —en este caso realmente preventivo— que portaran estos «hombres» españoles.

Siempre desde el punto de vista del ciudadano, y de acuerdo con el deseo —básico en toda la planificación de las autonomías, de acercar los órganos de Poder a la base ciudadana—, estas fuerzas de orden público deberían depender directamente de las entidades autonómicas e, incluso, de las autoridades locales, contribuyendo así al necesario proceso de descentralización. A su vez, esta dependencia de las autoridades locales —democráticamente constituidas— acabará con el problema que para las propias fuerzas del orden supone su dependencia, en determinados casos, de órdenes políticos que, en ocasiones, les han llevado a enfrentamientos con la mayoría de la población.

Está claro que todo lo anterior exige la desmilitarización de unas fuerzas que, en estos momentos, dependen para el ejercicio de sus funciones, del Ministerio del Interior, estando militarizadas para todo lo



demás. (Es de destacar que en el proyecto del ley que trascendió en el mes de enero, la nueva Guardia Nacional seguiría conceptualizada como cuerpo militar.) Esto beneficiaría tanto a los componentes de es-

tas fuerzas —que podrían así aspirar a los derechos de sindicación que tienen todos los trabajadores— como al propio Ejército, que no se vería involucrado en tareas que le son ajenas.